

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 81

ABANILLA

EDICTO

Por don José Llor Martínez, en representación de la Sociedad Llolean, S.L., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de explotación porcina, con emplazamiento en paraje de La Hoya de Barinas, Abanilla.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Abanilla a 4 de enero de 1994.—El Alcalde.

Número 82

MURCIA

Habiendo solicitado doña Pilar Ayllón Travel licencia para apertura de bocatería con cocina (Exp. 3.349/93), en calle Mayor, número 78, Puente Tocinos, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 22 de septiembre de 1993.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 85

CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia, en sesión ordinaria celebrada el 29 de diciembre de 1993, el Presupuesto General del mismo, se expone al público, en la Secretaría del Consorcio, por un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente, a efectos de reclamaciones, considerándose definitivamente aprobado si, durante dicho periodo, no se presentan reclamaciones al mismo.

Molina de Segura a 30 de diciembre de 1993.—El Consejero de Medio Ambiente/Presidente del Consorcio, Antonio Soler Andrés.

Número 86

CARTAGENA

EDICTO

Por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión ordinaria del Pleno Municipal del día 27 de diciembre de 1993, se aprobó la:

—Modificación de los precios públicos por la conservación y mantenimiento de contadores de agua.

—Modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por autorización de acometidas y servicio de alcantarillado.

Lo que se hace público, significando que los expedientes de referencia quedan expuestos al público en la Sección de Hacienda de este Excmo. Ayuntamiento por plazo de treinta días, en el que podrán interponerse reclamaciones. Transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo plenario de referencia (artículo 17 de la Ley 39/86, de 28 de diciembre).

Cartagena a 29 de diciembre de 1993.—El Concejal Delegado de Hacienda, José Antonio Piñero Gómez.

Número 88

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: Que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1993, aprobó el Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas para la contratación directa del arrendamiento del Servicio Público de Retirada de Vehículos de la Vía Pública de Alhama de Murcia.

Por lo que se expone al público para que en el plazo de cuatro días puedan presentarse reclamaciones o sugerencias a dicho Pliego, así como durante el plazo de diez días los interesados podrán presentar proposiciones, aplazándose la licitación cuando resulte necesario, en el supuesto de formularse reclamaciones contra dicho Pliego, de conformidad al artículo 122.2 del R.D. Legislativo 781/86.

Alhama de Murcia, 23 de diciembre de 1993.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.